

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 197/2023 D.E.

VISTO:

La nota presentada por el Área de Obras Y Servicios Públicos de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma está relacionada con la solicitud de un aporte económico para el gasto ocasionado en la reparación de un vehículo (camión) de propiedad del Sr. Otto Jorge Leonardo, DNI N° 33.865.549.

Que, la persona señalada anteriormente solicita asistencia para cubrir dicho gasto, por no poseer los recursos suficientes para poder afrontar el costo inmediato de la facturación de la reparación. Cabe destacar que dicho vehículo es esencial ya que el mismo es la forma de subsistencia que esta persona posee,

Que, se ha acordado con el Sr. Otto que se le descuenta el aporte económico otorgado del servicio que presta a este Municipio, tal descuento se realizara en siete (7) cuotas consecutivas distribuido de la siguiente manera: Tres Cuotas de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00); Tres cuotas de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00); Y una cuota de Pesos veinticinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 25.460,00)

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se poseen los recursos suficientes para atender este requerimiento, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente en el marco de las Atribuciones que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad respecto al pedido de un aporte económico destinado a la cobertura de gastos de facturación de la reparación de un vehículo (camión) propiedad del Sr. Otto Jorge Leonardo, DNI N° 33.865.549.-

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krénn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a pagar la Factura B N° 00002-00000104, a Lonardi Fernando Javier, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$160.460,00.-).

Artículo 3°.- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a descontar de las futuras facturaciones y a realizar las registraciones contables pertinentes al Sr. Otto Jorge Leonardo, DNI: 33.865.549, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 160.460,00).

Dicho Importe será descontado en siete (07) cuotas consecutivas a partir del mes de Mayo del corriente año, las cual se descontaran de la siguiente manera: Tres Cuotas de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00); Tres cuotas de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00); Una cuota de Pesos Veinticinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 25.460,00).

El descuento se imputará a la Cuenta N° 1009, "SERV. V. INST. Y EQU".-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 738, Subcuenta 580, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 20, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 43, Sub Parcial 00, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 12 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

